

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
Orden Interno

▣ **ORDENANZA N°3563/17** ▣

TIGRE, 10 de mayo de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3563/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 28 de abril de 2017, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárase de “Interés Municipal” las JORNADAS DE CAPACITACION PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL que realizará la Comisión Provincial por la Memoria el 6 de mayo del corriente año a las 9,00 horas en la Facultad de Psicología y Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2°.- Gestionar desde este HCD la promoción de este importante evento.

ARTICULO 3°.- Hacer extensiva esta convocatoria a Sindicatos, Docentes, Militantes y ONGs de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3563/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul,
Secretario de Gobierno
DECRETO N° 804/17**

